MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 198 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 22 AGO. 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N° 123-2019-MINAGRI-PSI-DIR, el Informe N° 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP y el Informe Nº 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC de la Oficina de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de junio de 2019, se emitió la Resolución Directoral N° 123-2019-MINAGRI-PSI-DIR, mediante la cual se declaró la Aprobación del Expediente Técnico Final de la Obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Sector Parales, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura";

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2019, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicitó que se precise en la Resolución Directoral N° 123-2019-MINAGRI-PSI-DIR el monto de la supervisión de la obra, a efectos que incluya el financiamiento presupuestal total de la obra la disponibilidad de los recursos;

Que, mediante Informe Nº 3058-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, bajo los argumentos del Informe Nº 001 -2019-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/RESP.RCC.PUC, ambos emitidos por la Oficina Estudios y Proyectos, concluyen que es necesario que se modifique la Resolución Directoral mencionada precisándose el monto de la supervisión de la obra;

Con la visación de la Oficina de Estudios y Proyectos y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar precisando en el contenido del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 123-2019-MINAGRI-PSI-DIR, los siguientes términos:

Dice:
"Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Sector Parales, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 9`520,788.64 Soles, por el plazo de ejecución de 105 días, el mismo que consta de

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 198 -2019-MINAGRI-PSI/DIR

tres (3) tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego".

Debe decir:
"Artículo Primero.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico Final de Obra Rehabilitación del servicio de agua para riego del Sector Parales, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, cuyo monto de la inversión total del proyecto asciende a la suma de S/. 9'691,456.17 Soles incluido IGV, que comprende el monto de inversión para la obra la suma de S/. 9'520,788.64 Soles, el monto de la inversión de la Supervisión de la obra la suma de S/. 170,667.53 Soles, por el plazo de ejecución de 105 días, el mismo que consta de tres (3) tomos, cuyo contenido cuenta con la conformidad de esta Dirección de Infraestructura de Riego".

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 123-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 14 de junio de 2019, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Estudios y Proyectos, y, la Oficina de Administración y finanzas.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. JORGE LEONIDAS LIZÁRRAGA MEDINA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO